

RAD: 14-189574- -2	FECHA: 2014-09-30 16:00:09
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto:	Radicación:	14-189574- 2
	Trámite:	11
	Evento:	379
	Actuación:	519
	Oficio:	12647
	Folios:	5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/063360				
Fecha de Presentación Internacional	03/08/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Descripción:	Rad. No. 14-189574-00000-0000 13-024312-00007-0000	28/Agosto/2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-189574-00000-0000 13-024312-00007-0000	28/Agosto/2014
Dibujos:	Rad. No. 14-189574-00000-0000 13-024312-00007-0000	28/Agosto/2014
Prioridad:	US 61/372,122	10/Agosto/2010

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

Se acepta para examen la solicitud fraccionaria de la solicitud No. 13-034312, presentada e identificada como No. 14-189574, porque no implica ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

4. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Proceso para preparar 3-haloalquilpirazoles”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un proceso para la preparación de 3-haloalquilpirazoles.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un proceso para preparar un compuesto de fórmula X y un compuesto de fórmula IX.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D231/14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara cuando menciona el paso que consiste en “proporcionar un compuesto de fórmula IX (...) de acuerdo con el proceso tal como se define en la reivindicación 11”, porque el capítulo reivindicatorio está conformado únicamente por tres reivindicaciones y dicho paso no hace parte del proceso para obtener el compuesto de fórmula X. Se sugiere hacer la aclaración correspondiente y eliminar el paso en comento del procedimiento.

La reivindicación 3 no es clara cuando menciona el paso de “preparar un compuesto de fórmula I (...) tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1-10”, toda vez que el capítulo reivindicatorio está conformado únicamente por tres reivindicaciones y en ninguna parte del mismo se hace referencia a algún compuesto de fórmula I. Se sugiere hacer la aclaración correspondiente.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos, los cuales están definidos por las siguientes características esenciales:

1. Proceso para preparar un compuesto de fórmula X (reivindicaciones 1 y 2), divulgado en los documentos D1 y D2.
2. Proceso para preparar un compuesto de fórmula IX (reivindicación 3).

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, ó limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

7. Determinación del estado de la técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad 10 de agosto de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2004035589	Heterocyclocarboxamide derivatives	29/Abril/2004
D2	WO2009135860	Method for manufacturing aryl carboxamides	12/Noviembre/2009
D3	WO2007048556	Heterocyclic amide derivatives useful as microbiocides	03/Mayo/2007

D1¹ divulga (esquema 2, tablas 14-18) un proceso para la obtención de un compuesto que comprende hacer reaccionar el ácido 3-difluorometil-1-metil-1H-pirazol-4-carboxílico, 3-trifluorometil-1-metil-1H-pirazol-4-carboxílico, 1,3-dimetil-1H-pirazol-4-carboxílico, entre otros o sus respectivos haluros con un derivado de triciclo[6.2.1.0^{2,7}]undeca-2,4,6-trien-4-amina.

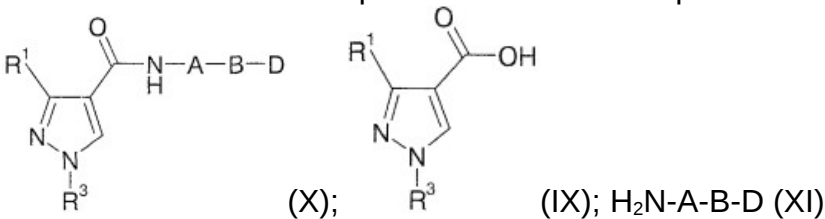
D2² divulga (ejemplo 1) un proceso para la obtención de un compuesto N-(3',4',5'-trifluorobifenil-2-il)-3-difluorometil-1-metil-1H-pirazol-4-carboxamida que consiste en hacer reaccionar cloruro de 3-difluorometil-1-metil-1H-pirazol-4-carbonilo y 3',4',5'-trifluorobifenil-2-ilamina (ejemplo 1).

D3³ divulga (esquema 2, tablas 12-18) un proceso para la obtención de un compuesto que comprende hacer reaccionar el ácido 3-difluorometil-1-metil-1H-pirazol-4-carboxílico, 3-trifluorometil-1-metil-1H-pirazol-4-carboxílico, 1,3-dimetil-1H-pirazol-4-carboxílico, entre otros o sus respectivos haluros con un compuesto como 9-difluorometilideno-5-amino-bencenornborneno.

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

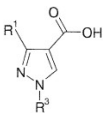
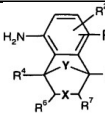
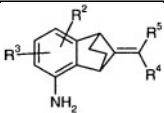
(Grupo inventivo 1) La reivindicación 1 consiste en un proceso para preparar un compuesto de fórmula X que comprende hacer reaccionar un compuesto de fórmula IX o el haluro de ácido correspondiente con un compuesto de fórmula XI:



Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	
Proceso para preparar un compuesto de fórmula X que comprende: (X);	Proceso para preparar el compuesto, que comprende (esquema 2, tablas 14-18): 	Proceso para preparar el compuesto, que comprende (ejemplo 1): 	Proceso para preparar el compuesto, que comprende (esquema 2, tablas 12-16):
Hacer reaccionar un compuesto de fórmula IX o su haluro con compuesto de fórmula XI:	Hacer reaccionar con con	Hacer reaccionar con con	Hacer reaccionar con con

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2004035589A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040429&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP
2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20091112&CC=WO&NR=2009135860A1&KC=A1
3 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2007048556A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070503&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

Características esenciales	D1	D2	
 y H ₂ N-A-B-D	 , donde Q es Cl, Br o F		 , donde Q es Cl, Br o F
A es tienilo, fenilo o etileno	Fenilo	Fenilo	Fenilo
B es un enlace directo, ciclopropileno, biciclo[2.2.1]heptan- anelado, anillo biciclo[2.2.1]hepténico	anillo biciclo[2.2.1]hepténico	enlace directo	anillo biciclo[2.2.1]hepténico o
D es H, halógeno, alquilo C ₁₋₆ , haloalquilo C ₁₋₆ , alquilo C ₁₋₆ , fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados de halógeno y trihalometilo	H, metilo	Fenilo sustituido con tres halógenos	H, metilo

Las características esenciales del proceso de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3 los cuales enseñan un proceso para la obtención de una carboxamida idéntica al compuesto de fórmula X de la invención que comprende hacer reaccionar el ácido 3-difluorometil-1-metil-1H-pirazol-4-carboxílico, 3-trifluorometil-1-metil-1H-pirazol-4-carboxílico, 1,3-dimetil-1H-pirazol-4-carboxílico, entre otros o sus respectivos haluros, con un derivado de triciclo[6.2.1.0^{2,7}]undeca-2,4,6-trien-4-amina, 3',4',5'-trifluorobifenil-2-ilamina o un derivado de 9-difluorometilden-5-amino-bencenornborneno (D1: esquema 2, tablas 14-18; D2:ejemplo 1; D3: esquema 2, tablas 12-16).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1, D2 y D3.

La reivindicación dependiente 2 no menciona alguna característica que haga nueva al proceso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no es nueva.

9. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

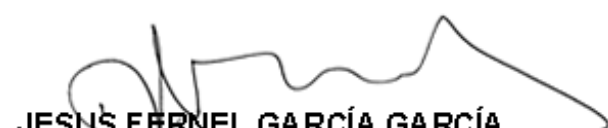
Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2004035589	1 y 2	Novedad
D2	WO2009135860	1 y 2	Novedad
D3	WO2007048556	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-10-07

Elaboró: Rubiela Pacanchique Vargas
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza